



Exp. 08/2024

INFORME DE NECESIDADES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. (Exp. 08/2024)

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y FINES:

1. PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación de este contrato será por el procedimiento abierto, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación y con los artículos 146, 157, 158 y 318.b) de la LCSP y su duración no será superior a cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, conforme al artículo 29 de la LCSP.

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad de MERCACÓRDOBA, se necesita realizar la contratación del suministro de productos de limpieza y aseo para MERCACÓRDOBA, y para los Mercados Municipales de Córdoba.

4. OBJETO DEL SERVICIO Y FINES

Constituye el objeto de la contratación el suministro de productos de limpieza y aseo para MERCACÓRDOBA, y para los Mercados Municipales de Córdoba conforme a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para garantizar los niveles óptimos de limpieza e higiene en el Centro Logístico MERCACÓRDOBA y los Mercados Municipales de Córdoba.

El suministro de productos de limpieza y aseo para los Mercados Municipales se deriva de los servicios que presta MERCACÓRDOBA en los Mercados de Corredera, Ciudad Jardín, Marrubial y Sector Sur, en virtud del acuerdo número 163/13 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 22 de febrero de 2013, por el que se encomienda a MERCACÓRDOBA la gestión de los servicios de limpieza, control de funcionamiento, asesoramiento técnico, apoyo administrativo y otros servicios inherentes a los Mercados Municipales de Abastos de Córdoba.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, S.A., M.P.

Avda. de las Lonjas s/n, 14010 Córdoba

MERCADO MUNICIPAL DE LA CORREDERA

Plaza de la Corredera s/n, 14002 Córdoba

MERCADO MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN



Glorieta de Cisneros s/n, 14005 Córdoba

MERCADO MUNICIPAL DEL MARRUBIAL

Avda. Jesús Rescatado s/n, 14010 Córdoba

MERCADO MUNICIPAL DEL SECTOR SUR

Plaza del Mediodía s/n, 14013 Córdoba

6. CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El código correspondiente al presente contrato, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es el siguiente:

CPV: Vocabulario Común de Contratación Pública:

- 39830000-9 Productos de limpieza
- 33760000-5 Papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas.
- 19640000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.
- 39224000-8 Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos.
- 39525800-6 Bayetas.
- 18424300-0 Guantes desechables.
- 39811000-0 Preparaciones para perfumar o desodorizar ambientes.
- 24316000-2 Agua destilada.

7. DIVISIÓN POR LOTES

División en lotes: Sí NO

No se realiza la división en lotes, por motivos de optimización y eficiencia, ya que la necesidad de coordinar la ejecución del contrato con distintos contratistas dificultaría los procedimientos y aumentaría los costes (art. 99.3 b) LCSP).

- En caso afirmativo:
- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]:

Todos los lotes.

Número máximo de lotes: ...

Un solo lote.

- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]

Oferta integradora: Sí NO ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN y RESPONSABLE DEL CONTRATO:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA, sin perjuicio de la delegación de facultades que pueda realizar en otro órgano.

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: Técnico del Área de Mercados y Servicios

RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN: Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Técnico del Área de Mercados y Servicios, o persona en quien delegue.

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas y la totalidad de las posibles modificaciones previstas asciende a la cantidad de 163.843,20 € (ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos), impuestos no incluidos.

Importe máximo/2 años (€)	74.474,18
Prórroga 1 (€)	37.237,09
Prórroga 2 (€)	37.237,09
Modificaciones previstas (€)	14.894,84
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (€)	163.843,20

El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, de conformidad con el artículo 101 LCSP.

Debido a la naturaleza de la prestación del suministro, sólo generará obligaciones de pago los suministros efectivamente realizados.

No es posible determinar con exactitud el número de prestaciones de suministros a realizar en la ejecución del contrato, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de MERCACÓRDOBA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 301.2 de la LCSP al existir precios unitarios sobre una

estimación de consumo, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, estableciéndose así en el Pliego de Cláusulas Particulares.

El presupuesto base de licitación será de 90.113,76€ (noventa mil ciento trece euros con setenta y seis céntimos), IVA incluido, para el periodo de (2) dos años, de conformidad con el artículo 100.1 de la LCSP, con el siguiente desglose:

	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNIDAD (€)	Consumo estimado 2 años	TOTAL (€)
1	Agua desmineralizada	L.	0,72	200	144,00
2	Amoniaco perfumado	L.	0,76	80	60,80
3	Bayetas absorbentes cortadas	UD	0,24	100	24,00
4	Bayetas de microfibra	UD	0,76	40	30,40
5	Bolsas de basura blancas/negras de entre 90-105 x120 cm	UD	0,16	13.000	2.080,00
6	Bolsas de basura blancas entre 50-55 x entre 60-65 cm	UD	0,04	5.000	200,00
7	Bolsas de basura 65x70 cm con auto cierre	UD	0,08	4.000	320,00
8	Borreguito para mojado de cristales con soporte	UD	6,83	15	102,45
9	Botella dosificadora 1 litro	UD	1,20	4	4,80
10	Botella pulverizadora 2 litros presión previa	UD	2,36	8	18,88
11	Cepillo de barrer	UD	2,07	50	103,50
12	Cepillo moqueta alfombra	UD	2,07	80	165,60
13	Cepillo quita telarañas profesional	UD	3,30	20	66,00
14	Cepillo tipo tenis de 100 cm	UD	44,50	30	1.335,00
15	Cubo de plástico con escurridor	UD	2,80	30	84,00
16	Cubo de plástico con prensa escurridor	UD	66,24	8	529,92
17	Cubo de plástico sin escurridor	UD	1,05	30	31,50
18	Detergente líquido Oxa-450, C-3000 SCRUB, o similar	KG.	5,63	5.000	28.150,00
19	Desinfectante viricida aerosol	100 ML	2,20	200	440,00
20	Disco negro 3M, o similar	UD	12,00	30	360,00
21	Dispensador de jabón de pared	UD	19,80	20	396,00
22	Dispensador portarrollos papel higiénico industrial	UD	29,70	20	594,00
23	Dispensador portarrollos papel mecha industrial	UD	27,50	20	550,00
24	Dispensador toallas Z Tissue	UD	22,00	20	440,00
25	Escobilla inodoro con soporte	UD	1,95	40	78,00

26	Estropajo de fibra verde	UD	0,32	50	16,00
27	Garra metálica para mango de madera de 150 cm	UD	2,75	15	41,25
28	Gel detergente clorado concentrado	L.	2,89	5.000	14.450,00
29	Gel hidroalcohólico	L.	2,96	300	888,00
30	Gel lavamanos	L.	1,71	1.000	1.710,00
31	Guantes de látex VILEDA sensibles, o similar (par)	UD	1,70	150	255,00
32	Guantes de nitrilo desechables	CAJA 100 UN.	5,20	150	780,00
33	Haragán recoge agua de 75 cm	UD	7,11	20	142,20
34	Insecticida en spray cucarachas e insectos	100 ML	0,65	30	19,50
35	Insecticida en spray para insectos voladores	100 ML	0,35	30	10,50
36	Jabón de manos dosificador 500 ml.	UD	1,60	4	6,40
37	Lavavajillas de lavado a mano	L.	1,56	600	936,00
38	Limpiacristales en spray (pistola)	L.	1,88	30	56,40
39	Limpiacristales a granel	L.	1,48	130	192,40
40	Limpiador anti cal en spray VIAKAL, o similar	L.	6,29	90	566,10
41	Limpiador desinfectante clorado viricida	L.	2,31	60	138,60
42	Limpiador Inodoros anti-sarro desincrustante	L.	2,43	60	145,80
43	Limpiador Inox	L.	8,89	20	177,80
44	Mango de aluminio de 150 cm	UD	3,56	50	178,00
45	Mango de madera de 150 cm	UD	10,00	12	120,00
46	Mango metálico reforzado de 140 cm	UD	1,25	80	100,00
47	Mango pértiga telescópica	UD	19,80	20	396,00
48	Mascarillas FFP2 blancas y negras	UD	0,26	1.000	260,00
49	Mascarillas quirúrgicas azules y negras	UD	0,10	500	50,00
50	Mocho fregona algodón profesional 250 gr.	UD	1,45	200	290,00
51	Mocho fregona algodón profesional pelo extralargo	UD	1,71	50	85,50
52	Mopa algodón 45 cm aproximadamente. Recambio.	UD	3,29	8	26,32
53	Papel higiénico estándar de celulosa	ROLLO	0,52	1.200	624,00
54	Papel higiénico industrial de celulosa	ROLLO	1,22	6.000	7.320,00
55	Papel mecha celulosa	ROLLO	2,58	1.700	4.386,00
56	Papel: Pañuelos faciales de celulosa	CAJA 150 UD	1,58	600	948,00
57	Papel: Servilleta 33 x 33 cm	PAQUETE 100 UD	0,93	300	279,00

58	Papel: Toallas Z Tissue	PAQUETE 200 UD	1,90	400	760,00
59	Papelera plástico con tapa y pedal	UD	20,90	50	1.045,00
60	Papelera rejilla plástico negra	UD	1,20	10	12,00
61	Pistola bomba presión previa	UD	14,87	8	118,96
62	Porta tampón abrasivo para mango	UD	7,90	4	31,60
63	Rascador profesional	UD	14,30	15	214,50
64	Recambio ambientador en spray para dispensador automático.	UD	1,91	30	57,30
65	Recambios de ambientador eléctrico	UD	4,49	50	224,50
66	Recambios de cuchilla para rascador profesional	UD	0,66	15	9,90
67	Recogedor de plástico con mango	UD	1,58	30	47,40
68	Tampón abrasivo XXL 12x25x2 cm blanco	UD	2,47	20	49,40
TOTAL / 2 AÑOS (€)		Costes Directos	58.834,60		74.474,18
		Costes indirectos	11.171,13		
		Beneficio industrial	4.468,45		
IVA (€)					15.639,58
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN / 2 AÑOS (€)					90.113,76

Para homogenizar las ofertas, el IVA aplicado a cada producto es del 21%. No obstante, en las facturas se aplicará el IVA legalmente vigente en cada momento.

Conforme a la D.A. 33ª de la LCSP, en los contratos de suministro en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, **deberá aprobarse un presupuesto máximo.**

D. PLAZOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato será de **(2) DOS AÑOS**, que se computará a partir de la formalización del mismo. Dicho plazo podrá ser **PRORROGADO POR (2) DOS PERIODOS DE (1) UN AÑO**. La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con **(2) dos meses de antelación** a la finalización del plazo de duración del contrato.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, **NO EXCEDERÁ DE (4) CUATRO AÑOS**, a excepción de lo que se señale expresamente en el Pliego de Cláusulas Particulares.

E. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Los licitadores podrán acreditar su solvencia, indistintamente, mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación expresados en el apartado E.1, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia previstos en el apartado E.2 y E.3.

E.1.-CLASIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 77.1.c) de la LCSP, no se exige clasificación. No obstante, se podrá acreditar la clasificación correspondiente al grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al objeto del presente contrato, en la categoría correspondiente, como mínimo, al importe correspondiente al valor medio anual del valor estimado del contrato.

E.2.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 87 LCSP)

La solvencia económica se acreditará por alguno de los medios que se señalan a continuación:

Volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, **por importe mínimo de 60.000,00€.**

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante declaración del empresario.

Para empresas de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse conforme a lo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Particulares.

E.3.-SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 89 LCSP)

El licitador deberá acreditar documentalmente, los siguientes apartados:

Declaración responsable de la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Documentación obligatoria para su acreditación: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.



Requisitos mínimos de solvencia: Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor medio anual, del valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Para empresas de nueva creación, la solvencia técnica o profesional podrá conforme a lo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Particulares.

G.4.-COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (art. 76.3 LCSP)

Compromiso de adscripción de medios (art. 76.2 LCSP): SÍ NO ;

F. ANUNCIO DE LICITACIÓN

F.1.-PUBLICACIÓN EN PERFIL DEL CONTRATANTE: Se publicará por un plazo de (15) quince días hábiles en el Perfil del Contratante de MERCACÓRDOBA, que se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, existiendo en la página web de MERCACÓRDOBA un enlace a dicho perfil.

F.2.-LUGAR DE OBTENCIÓN DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN: Los licitadores pueden recabar información, en soporte electrónico, en el perfil de contratante de MERCACÓRDOBA, situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, accesible a través de su web <http://www.mercacordoba.es/perfil-del-contratante>.

F.3.-PLAZO DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS: Las empresas interesadas podrán solicitar a MERCACÓRDOBA aclaraciones a los pliegos y resto de documentación hasta (4) cuatro días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el Perfil del Contratante de MERCACORDOBA, situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

G. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige la constitución de garantía provisional.

H. VARIANTES Y MEJORAS

H.1.- No se admite variantes.

H.2.- No se admiten mejoras.

I. CONTENIDO SOBRES

Contenido de las proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **(3) tres sobres electrónicos** (de presentación electrónica) y en **una/s Caja/s de muestras** (de presentación manual), cuyo contenido será el siguiente:

- **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

La documentación administrativa a incluir se adecuará a lo indicado en la cláusula vigésima del presente pliego.

- **DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:**

La documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor a incluir se adecuará a lo indicado en la cláusula vigésima del presente pliego. Se atenderá a lo establecido en la cláusula “Especificaciones Técnicas” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El licitador presentará una propuesta técnica que incluirá lo siguiente:

- **Documentación sujeta a juicio de valor:**

1. Cuadro de características de los productos ofertados, conforme al Anexo modelo de cuadro de características de los productos ofertados del presente pliego, debidamente cumplimentado. (Se aportará en formato pdf firmado digitalmente, y en formato Excel).
2. Fichas técnicas de los productos a suministrar.

Deberán de aportarse las fichas técnicas y de seguridad con el correspondiente número de registro sanitario de los productos ofertados, para la mejor valoración del cuadro de características técnicas y de las muestras aportadas.

No obstante, es **obligatorio la presentación de dichas fichas técnicas para los siguientes productos**, ya que se consideran necesarias para la valoración de los mismos:

- Amoniaco perfumado.
- Detergente líquido Oxa-450, C-3000 SCRUB o similar.
- Desinfectante viricida en aerosol.
- Gel detergente clorado concentrado.
- Gel hidroalcohólico.
- Gel lavamanos.
- Desinfectante viricida en aerosol.

- Lavavajillas de lavado a mano.
 - Limpiacristales en spray (pistola).
 - Limpiacristales a granel.
 - Limpiador anti cal en spray VIAKAL, o similar.
 - Limpiador desinfectante clorado viricida.
 - Limpiador inodoros anti-sarro desincrustante.
 - Limpiador Inox.
- **Caja de muestras valorables mediante juicio de valor:**

Se presentará muestra de cada uno de los siguientes productos:

 1. Bayetas absorbentes cortadas.
 2. Bayetas de microfibra.
 3. Bolsas de basura blancas/negras de entre 90-105 x120 mm.
 4. Bolsas de basura blancas entre 50-55 x entre 60-65.
 5. Bolsas de basura 65x70 con auto cierre.
 6. Cepillo tipo tenis de 100 cm.
 7. Detergente líquido Oxa-450, C-3000 SCRUB o similar.
 8. Disco Negro 3M, o similar.
 9. Gel detergente clorado concentrado.
 10. Gel hidroalcohólico.
 11. Gel lavamanos.
 12. Guantes de nitrilo desechables.
 13. Guantes de látex VILEDA sensibles o similar (par).
 14. Limpiador anti cal en spray VIAKAL o similar.
 15. Limpiador Inodoros anti-sarro desincrustante.
 16. Mascarillas FFP2 blancas y negras.
 17. Mascarillas quirúrgicas azules y negras.
 18. Papel: Pañuelos faciales de celulosa.
 19. Papel higiénico estándar de celulosa.
 20. Papel higiénico industrial de celulosa.
 21. Papel mecha celulosa.

22. Papel: Toallas Z Tissue.

Los productos deberán cumplir con todas las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tienen el carácter de mínimas, y serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

No se admitirán ofertas cuyas especificaciones técnicas no se ajusten a las requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los productos ofertados han de ser de calidad similar o superior respecto a las características técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, nunca inferior.

El licitador que no incluya en la oferta técnica la totalidad de las muestras requeridas en el presente pliego, o no incluya las fichas técnicas obligatorias, quedará excluido de la licitación.

La Mesa de Contratación, sólo podrá requerir subsanación respecto a la presentación de “muestras” no aportadas, o de “fichas técnicas obligatorias” no aportadas.

En caso de requerir subsanaciones, conforme a lo indicado en el párrafo anterior,, la no subsanación, conforme a los requerimientos de la Mesa, supondrá la exclusión del licitador en el procedimiento de licitación.

Así mismo, podrá quedar excluido el licitador que incluya productos que no cumplan las características y calidades mínimas requeridas.

En la Propuesta Técnica **no deberá incluirse ningún dato o documento que sea objeto de valoración en el sobre C.** En caso de incluirse **conllevará la exclusión** de la empresa licitadora.

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA:**

La proposición económica y documentación cuantificable de forma automática a incluir se adecuará a lo que se indique en el Pliego de Cláusulas Particulares añadiendo, además:

El **Anexo modelo declaración responsable para criterios establecidos en caso de igualdad de puntuación**, debidamente cumplimentado y firmado.

El **licitador que no realice oferta económica para la totalidad de los productos, quedará excluido de la licitación**

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

J.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor es: **(40) cuarenta puntos**

Propuesta técnica:

Se valorará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el Pliego de

Prescripciones Técnicas, así como la calidad de los productos, cuyas muestras se requieren, mediante la valoración de dichas muestras a través de su utilización, comprobando su calidad, efectividad, eficacia, etc., comparándolas con productos del mismo tipo y comparando sus características con las características mínimas requeridas.

A tal efecto, para realizar la comprobación de sus características y funcionalidades se considerarán las características técnicas y las muestras aportadas. Se valorará hasta un máximo de (40) cuarenta puntos en la siguiente forma:

	● Documentación sujeta a juicio de valor:	Puntuación
1	<p>Cuadro de características de los productos ofertados, conforme al Anexo Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado.</p> <p>Se aportará en pdf firmado digitalmente y en Excel.</p> <p>Se valorará teniendo en consideración el máximo detalle de información en los campos a cumplimentar.</p>	Hasta 3 puntos
2	<p>Fichas técnicas de los productos a suministrar.</p> <p>Deberán de aportarse las fichas técnicas y de seguridad con el correspondiente número de registro sanitario de los productos ofertados, para la mejor valoración del cuadro de características técnicas y de las muestras aportadas.</p> <p>No obstante, es obligatorio la presentación de dichas fichas técnicas para los siguientes productos, ya que se consideran necesarias para la valoración de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Amoniaco perfumado. ● Detergente líquido Oxa-450, C-3000 SCRUB o similar. ● Desinfectante viricida en aerosol. ● Gel detergente clorado concentrado. ● Gel hidroalcohólico. ● Gel lavamanos. ● Desinfectante viricida en aerosol. ● Lavavajillas de lavado a mano. ● Limpiacristales en spray (pistola). ● Limpiacristales a granel. 	No

	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiador anti cal en spray VIAKAL, o similar. • Limpiador desinfectante clorado viricida. • Limpiador inodoros anti-sarro desincrustante. • Limpiador Inox. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Caja de muestras valorables mediante juicio de valor: 		
Se presentará muestra, para su valoración, de cada uno de los siguientes productos:		
1	Bayetas absorbentes cortadas <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Eficacia en su función. - Resistencia. - Capacidad de absorción 	Hasta 1 punto
2	Bayetas de microfibra <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Eficacia en su función. - Resistencia. - Capacidad de absorción 	Hasta 1 punto
3	Bolsas de basura blancas/negras de entre 90-105 x120 mm <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Galga (galga mínima requerida o superior). - Resistencia. 	Hasta 2 puntos
4	Bolsas de basura blancas entre 50-55 x entre 60-65 <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Galga (galga mínima requerida o superior). - Resistencia. 	Hasta 2 puntos
5	Bolsas de basura 65x70 con auto cierre <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Galga (galga mínima requerida o superior). - Resistencia. 	Hasta 2 puntos
6	Cepillo Tipo Tenis de 100 cm <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Eficacia en su función. - Facilidad de manipulación. - Suavidad (cerdas finas y suaves). 	Hasta 1 punto
7	Detergente líquido Oxa-450, C-3000 SCRUB o similar Se requiere muy alta calidad. <ul style="list-style-type: none"> • Características a valorar: <ul style="list-style-type: none"> - Eficacia en su función. - Rendimiento. - Biodegradabilidad. (Los productos Oxa-450 y C-3000 Scrub han sido probados y utilizados previamente por Mercacórdoba con calidad excelente, por lo que se les otorgará la máxima puntuación. En caso de ofertar otro producto	Hasta 5,5 puntos

	similar, se valorarán sus características comparando con el Oxa-450 y el C-3000 Scrub).	
8	Disco negro 3M, o similar • Características a valorar: - Eficacia en su función. - Rendimiento. - Resistencia.	Hasta 1 punto
9	Gel detergente clorado concentrado • Características a valorar: - Eficacia en su función. - Rendimiento. - Olor agradable. - Facilidad de manipulación (consistencia gelatinosa).	Hasta 2 puntos
10	Gel hidroalcohólico • Características a valorar: Olor agradable Suavidad Capacidad de absorción	Hasta 0,5 puntos
11	Gel lavamanos • Características a valorar: - Eficacia en su función. - Olor agradable. - Suavidad resultante del lavado.	Hasta 2 puntos
12	Guantes de nitrilo desechables • Características a valorar: - Resistencia - Suavidad.	Hasta 1 punto
13	Guantes de látex VILEDA sensibles, o similar • Características a valorar: - Resistencia - Suavidad.	Hasta 2 puntos
14	Limpiador anti-cal en spray VIAKAL, o similar - Eficacia en su función (muy alta calidad)	Hasta 2 puntos
15	Limpiador Inodoros anti-sarro desincrustante • Características a valorar: - Eficacia en su función (Eliminación enérgica de incrustaciones, manchas de óxido y suciedad) - Olor agradable (y que no produzca vapores ni olores molestos)	Hasta 1 punto

16	Mascarillas FFP2 blancas y negras • Características a valorar: - Suavidad. - Ergonomía.	Hasta 2 puntos
17	Mascarillas quirúrgicas azules y negras • Características a valorar: - Suavidad. - Ergonomía.	Hasta 1 puntos
18	Papel: Pañuelos faciales de celulosa • Características a valorar: - Suavidad. - Resistencia (resistencia al mojado sin deshacerse) - Aspecto y blancura.	Hasta 1 punto
19	Papel higiénico estándar de celulosa • Características a valorar: - Suavidad. - Resistencia (resistencia al mojado sin deshacerse) - Aspecto y blancura.	Hasta 2 puntos
20	Papel higiénico industrial de celulosa • Características a valorar: - Suavidad. - Resistencia (resistencia al mojado sin deshacerse) - Aspecto y blancura.	Hasta 2 puntos
21	Papel mecha celulosa • Características a valorar: - Suavidad. - Resistencia (resistencia al mojado sin deshacerse) - Capacidad de absorción.	Hasta 2 puntos
22	Papel: Toallas Z Tissue • Características a valorar: - Suavidad. - Resistencia (resistencia al mojado sin deshacerse) - Capacidad de absorción.	Hasta 1 punto

Para la valoración de la **documentación sujeta a juicio de valor**, a cada apartado se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando la información suministrada no hace referencia a más de la mitad de los apartados. Se otorgarán 0 puntos.

Insuficiente: cuando la información suministrada no hace referencia a todos los apartados. Se otorgará 1/4 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados, pero sin concretar o desarrollar. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados. Se otorgarán 3/4 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados de forma detallada y minuciosa, con el máximo detalle de cada producto. Se otorgará la máxima puntuación.

Nota: Para las calificaciones anteriores, no se considerará la columna “Aportada Ficha Técnica”, por ser un campo si/no sin valoración de juicio de valor.

Para la valoración **de las muestras**, a cada apartado se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando, tras la valoración de las características correspondientes, el producto no cumpla la función prevista. Se otorgarán 0 puntos.

Insuficiente: cuando, tras la valoración de las características correspondientes, el producto cumpla de manera poco adecuada su función. Se otorgará 1/4 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando, tras la valoración de las características correspondientes, se determine que el producto cumple de manera suficiente su función. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.

Buena: cuando, tras la valoración de las características correspondientes, se determine que el producto cumple de manera eficaz su función. Se otorgarán 3/4 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando, tras la valoración de las características asignadas, se determine que el producto cumple de manera óptima su función con resultados sobresalientes. Se otorgará la máxima puntuación.

No obstante lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de no aportar ficha técnica para los productos cuya presentación de ficha técnica es obligatoria (apartado 2 de la documentación sujeta a juicio de valor del cuadro anterior), el licitador será objeto de exclusión. La Mesa de contratación podrá requerir subsanación respecto a la presentación de las fichas técnicas obligatorias no aportadas.
- En la valoración de los productos para los que no se aporte ficha técnica (distintos de aquellos en los que la presentación de la ficha técnica es obligatoria), no podrán alcanzar la calificación de excelente, siendo el máximo la calificación de buena. En este caso no se podrá requerir

subsanación, ya que su presentación es potestativa del licitador.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: Será necesario obtener una puntuación igual o superior a la mitad de la puntuación máxima establecida para la valoración de cada una de las muestras aportadas, para poder ser adjudicatario del contrato.

Deberá aportarse la propuesta técnica conforme a lo especificado en el **apartado I.**

Los productos deberán cumplir con todas las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tienen el carácter de mínimas, y serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

Se valorará la calidad de las muestras a través de su utilización, comprobando su calidad, efectividad, eficacia, etc, comparándolas con productos del mismo tipo y comparando sus características con las características mínimas requeridas.

Los productos ofertados han de ser de calidad similar o superior respecto a las características técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El licitador que no incluya en la oferta técnica la totalidad de las muestras requeridas en el presente pliego, o no incluya las fichas técnicas obligatorias, quedará excluido de la licitación.

La Mesa de Contratación podrá requerir subsanación respecto a la presentación de muestras no aportadas.

Sólo se podrá requerir subsanación respecto a la presentación de “muestras” no aportadas, y la presentación de “fichas técnicas obligatorias” no aportadas. No se requerirá subsanación de otro tipo. En caso de requerir subsanaciones, conforme a lo anteriormente indicado, la no subsanación, conforme a los requerimientos de la Mesa, supondrá la exclusión del licitador en el procedimiento de licitación.

La Mesa de contratación podrá requerir las aclaraciones que permitan conocer el contenido exacto de la oferta, al objeto de su valoración y para obtener la mejor oferta respecto a su eficacia y calidad

En la propuesta técnica **no deberá incluirse ningún dato o documento que sea objeto de valoración en el sobre C.** En caso de incluirse **conllevará la exclusión** de la empresa licitadora.

J.2.-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas es: **(60) sesenta puntos**



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA

1) Oferta económica: hasta (60) sesenta puntos.

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_n = 60 \times \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$$

P_n = Puntuación oferta "n"

P_{On} = Presupuesto oferta "n", siempre y cuando no sea el de una oferta rechazada por desproporcionada. Se tomará el precio TOTAL de la oferta económica, IVA incluido.

P_{Se} = Presupuesto oferta más económica, siempre y cuando no sea el de una oferta rechazada por desproporcionada. Se tomará el precio TOTAL de la oferta económica, IVA incluido.

PL = Presupuesto de licitación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

Deberán ofertarse todos los productos, quedando excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

K. GARANTÍA DEFINITIVA

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

L. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

Para los casos en los que el adjudicatario haya incurrido en oferta anormalmente baja o desproporcionada, se requerirá una garantía complementaria del 5% del importe de la adjudicación.

M. PAGO DEL PRECIO

La facturación se realizará por períodos mensuales –meses naturales-. El importe de cada factura ascenderá al importe a los suministros realizados durante ese mes, agrupados por albarán de entrega, y aplicándose los precios unitarios incluidos en la oferta del adjudicatario.



Si la factura se recibe en los primeros (10) diez días del mes, el pago de la misma se realizará, mediante transferencia bancaria, antes de la finalización de dicho mes; si la factura se recibe con posterioridad a los primeros (10) diez días del mes, el pago de la misma se realizará, mediante transferencia bancaria, antes de la finalización del siguiente mes, siempre contando con la conformidad del Responsable del contrato.

La transferencia bancaria se realizará en la cuenta indicada en el certificado de titularidad bancaria que aporte. En caso de modificación de la cuenta bancaria durante la duración del contrato, deberá de aportar solicitud junto con el certificado de titularidad bancaria de la nueva cuenta.

El Responsable del contrato de MERCACÓRDOBA, conformará la factura y los documentos adjuntos para dar curso al pago de la misma.

N. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía queda fijado en 3 meses y operará en los términos establecidos en los artículos 210.3 y 311 de la LCSP.

Hasta la finalización de dicho plazo de garantía respecto a fecha de la última factura presentada, no procederá la devolución de la garantía definitiva prestada.

En Córdoba, a 29 de abril de 2024

Fdo.: Salvador Almagro Abellán
Técnico del Área de Mercados y Servicios